

EL SUSTENTO TERRITORIAL - República Argentina

Existen ciertas condiciones del territorio de un país que sirven, desde un punto de vista político, para caracterizar al propio **Estado** y para realizar comparaciones a nivel internacional, es decir, para destacar las semejanzas o diferencias con respecto a los otros países del mundo.

Las características más importantes son:

- La forma
- La extensión
- La posición

La Forma

La forma es un elemento que caracteriza al territorio de un estado, por lo que interesa a la geografía política. Esta definida por los límites internacionales, lo que conforma el perímetro del país.

La forma más ventajosa para un país es aquella que no presenta entrantes o salientes notables. Por ello la forma ideal es la que se define como la más compacta, o sea el círculo.

Se han aplicado distintas denominaciones para caracterizar la forma de la República Argentina:

- Alargada en latitud: por su gran desarrollo en dirección Norte-Sur, lo que implica gran variedad climática y recursos naturales diversificados.



- Apendicular: con ella se hace referencia a la provincia de Misiones, que penetra como una cuña en los territorios de los países vecinos.



- Triangular: El cateto mayor se encuentra en el Oeste representado por el límite con Chile, el cateto menor coincide con las líneas limítrofes que nos unen de Bolivia y Paraguay. La hipotenusa se corresponde con la fachada Atlántica y la divisoria internacional con Uruguay y Brasil.



La extensión

La Argentina se caracteriza por poseer un territorio extenso, que lo convierte en el 8^{vo} país más grande del mundo, considerando la superficie de su porción americana emergida (2.791.810 km²) extensión reconocida por la comunidad internacional. Si se toman en cuenta a las islas del Atlántico sur y el sector Antártico, pasa a ocupar el 7^{mo} en extensión mundial. Dentro del continente Americano se encuentra como el 4^{to} más extenso después de Canadá, Estados Unidos y Brasil.



De acuerdo con las clasificaciones internacional de países por su superficies, a la Argentina le corresponde la denominación de "Estado inmenso o gigante" ya que supera los 2.000.000 de km².

El tamaño es un elemento importante para el desarrollo y crecimiento de los Estados y tienen consecuencias económicas, políticas, y geográficas. Por ejemplo, la gran extensión territorial trae ventajas y desventajas. Entre las ventajas se encuentran: mayores posibilidades de contar con recursos naturales abundantes y mayor probabilidad de albergar a una población numerosa. Entre las desventajas se puede mencionar la dificultad para realiza un control efectivo de toda su superficie nacional desde el poder central hasta la periferia del Estado. Aunque, en la actualidad, si se cuenta con los medios económicos para implementarlos, los progresos de las comunicaciones y en los transportes favorecen a la integración de los diferentes sectores del territorio.

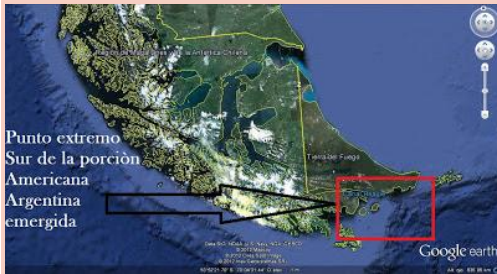
Los puntos extremos indican la posición astronómica de la Argentina, teniendo en cuenta las coordenadas de latitud y longitud.

- Norte: confluencia de los ríos Grande de San Juan y Mojinete, en la provincia de Jujuy (21° 46´ Sur);





- Sur: cabo San Pío, en la isla Grande de Tierra del Fuego (55°03' 30'' sur);



- Este: Punto al noroeste de la localidad de Bernardo Irigoyen, en la provincia de Misiones (53°38' oeste)



- Oeste: Punto en el parque Nacional Los Glaciares, en la provincia de Santa Cruz (73°34' oeste).



Porción Americana Emergida
Porción Oceánica
Porción Antártica

La **porción Americana** de la República Argentina esta constituida por un sector emergido del continente americano, que se le es reconocido como propio a nivel internacional en su condición de legitima herencia del Virreinato del Río de La Plata. Esta porción esta definida por los limites internacionales vigentes y por la linea de la costa en la fachada Atlántica. Su extensión es aproximadamente de 2.800.000 km².

El limite internacional es uno de los elementos constitutivos de la periferia de los Estados y se los define como la linea convencional que separa o une a dos Estados contiguos. Su establecimiento es el resultado de acuerdos, arbitrajes, mediaciones, guerras, etc. Estos limites son creaciones humanas, aunque utilicen algunos elementos fisicos como apoyo, por ejemplo: lineas de altas cumbres, vaguadas (profundidad de los ríos, también hay otros criterios), paralelos, etc. Por lo tanto, no existen los limites naturales, sino que son arbitrarios.

Cuestiones de límites:

- límites con Uruguay
- límites con Brasil
- límites con Paraguay
- límites con Bolivia
- límites con Chile

Las Fronteras

las Fronteras con Países vecinos

Porción Oceánica

- Las tierras emergidas
- Los fondos marinos
- las masas oceánicas

En la **porción Antártica**, se pueden diferenciar los siguientes puntos extremos:

- o Norte: todos los puntos situados en el paralelo de 60° sur (entre 25° y 74° oeste);
- o Sur: Polo sur geográfico (90° sur);
- o Este: todos los puntos situados en el meridiano de 25° oeste, entre las latitudes de 60° y 90° sur;
- o Oeste: todos los puntos situados en el meridiano de 74° oeste, entre las latitudes de 60° y 90° sur.



La Posición

Existen dos tipos de posiciones para analizar desde un punto de vista político: la posición absoluta y la posición relativa.

Con respecto a la posición absoluta, la Argentina se encuentra en el hemisferio Sur, occidental y marítimo, ubicada en la parte meridional del continente Americano.

La posición relativa siempre estudia a un Estado “con respecto a”, o sea que lo analiza en relación con otras realidades y espacios significativos del planeta, con las cuales existan comunicaciones.

La posición de la Argentina se puede evaluar teniendo en cuenta:

La posición en el mundo: nuestro país se encuentra en una zona de relativo aislamiento con respecto a las grandes potencias internacionales y a las principales rutas o vías de comunicación. Pero, por otro lado, esta más próxima a un punto estratégico de comunicación interoceánica, representado por el estrecho de Magallanes y el pasaje de Drake. Es decir que puede significar una potencialidad o una debilidad del país de acuerdo con los objetivos que estén en juego;

La posición con respecto al océano Atlántico Sur: la Argentina ocupa una posición estratégica por sus extensa fachada Atlántica, por poseer una de las plataformas continentales más grande del mundo y por los importantes recursos pesqueros y energéticos potenciales. Comparte con Uruguay y Brasil un litoral de gran longitud en el océano con las mayores líneas de comunicación mundial;

La posición en América del Sur: Nuestro país limita con cinco países vecinos: Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile. Este hecho hace referencia a una posición céntrica, lo que favorece u intercambio cultural y económico.

Ultima definición de la frontera marítima y submarina de la Argentina

Antes del 31 de diciembre de 2005 la Argentina deberá definir su última frontera -la marítima-, que tendrá como vecina a la "zona de la humanidad", según lo estableció la III Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1982.

La tarea, de gran rigurosidad científica y alta discreción política, se desarrolla en el seno de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (Copla); se estima que la actual superficie argentina de 2.780.092 kilómetros cuadrados se ampliará a más de 4.200.000 kilómetros cuadrados, de los cuales por lo menos 1.400.000 corresponderán a la nueva área marítima.

De esta manera se concluirá la definición del límite marítimo no sólo en nuestro país, sino de todas las naciones que suscribieron la mencionada convención.

El citado acuerdo internacional, que comúnmente se denomina "ley del mar", definió que las soberanías sobre aguas marítimas podrán tener un máximo de 350 millas y que no delimitarán con otras naciones, sino con un área común que sería de explotación global, manejada por las Naciones Unidas.

GRAN PLATAFORMA

La **Argentina es una de las ocho naciones con mayor plataforma continental del mundo**. Las otras siete son los **Estados Unidos, Canadá, Brasil, Australia, Rusia, Nueva Zelanda y Noruega**.

Ni los Estados Unidos ni Canadá ratificaron aún el convenio. Sin embargo, los canadienses tienen muy avanzados sus estudios y, además, por el desarrollo de tecnología y metodología de trabajo se han convertido en una de las naciones de referencia más importantes para el resto.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar data del 10 de diciembre de 1982. Si bien la Argentina la suscribió el 5 de octubre de 1984, sólo el 16 de noviembre de 1994 entró en vigor internacionalmente, y el 31 de diciembre de 1995 nuestro país adhirió formalmente a ella.

A partir de esa fecha, según lo establece el acuerdo internacional, la Argentina dispone de un plazo de diez años como máximo para formular la presentación científica que permita fundamentar la delimitación de la nueva frontera.

Para desarrollar esa tarea se conformó la Copla, en 1997, que está presidida por la Cancillería e integrada por el Ministerio de Economía, mediante la Secretaría de Energía, y el Servicio de Hidrografía Naval, dependiente de la Armada.

A su cargo, esa comisión tendrá que establecer en los próximos tres años la nueva delimitación marítima. Aunque la presentación ante las Naciones Unidas sólo vence el 31 de diciembre de 2005, los expertos que trabajan en la Copla admiten que se necesita por lo menos un año completo para procesar todos los datos científicos que provengan de los estudios de campo que se efectúen.

MECANISMO

Los trabajos para establecer la "plataforma continental" se basan en la definición establecida en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que autorizan diversas alternativas científicas. Sólo existe un único límite de reclamo, que son las 350 millas. En cambio, está autorizado aplicar diversas variables al mismo tiempo, siempre y cuando el resultado final no supere el límite establecido:

Prolongación natural del territorio: hasta 200 millas marinas desde las líneas de base; borde exterior del margen continental.

Margen continental: plataforma, talud, emersión.

Fórmulas: 1 por ciento de espesor sedimentario; 60 millas pie del talud.

Restricciones: no se podrán reclamar más de 350 millas marinas como máximo o más de 100 millas desde la isobata (línea que une puntos de igual profundidad de un horizonte bajo la superficie o un plano de referencia) de 2500 metros. Para poder determinar cuáles son las variables más convenientes que se utilizarán se realizarán estudios de campo por tramos de 60 millas.

LA CONQUISTA DEL MAR

"Es la última frontera que le queda por delimitar a nuestro país", explicó a La Nación el embajador Horacio Solari, subsecretario de Asuntos Globales de la Cancillería y titular de la Copla, que se apresta a encarar los trabajos de campo para determinar cuál será el nuevo límite oriental argentino.

Acompañado por la coordinadora general de la comisión, la experta en derecho internacional público, doctora Frida Armas Pfirter, el diplomático admitió que si bien la tarea "es de gran interés para el canciller Adalberto Rodríguez Giavarini", aún no se pudo definir de dónde provendrán los 50 millones de pesos necesarios para efectuar todos los estudios de campo en los próximos cuatro años.

"No se trata de trazar un límite por el límite mismo, sino que esta área tiene un potencial de recursos muy importantes", sostuvo Solari, al aclarar que con la nueva definición territorial la Argentina "tendrá soberanía sobre el lecho y el subsuelo marítimos".

Este aspecto también es mirado con gran interés por los científicos del Servicio de Hidrografía Naval, ya que aunque no se tienen confirmaciones precisas; se estima que el lecho marítimo "es potencialmente rico en recursos naturales", como lo señalaron a La Nación el titular del ente naval, capitán de navío Eduardo Rodríguez, y uno de los oceanógrafos militares que integran la Copla, el capitán de fragata Javier Valladares.

Entre los presumibles recursos naturales que se encontrarían en el fondo marítimo argentino habría nódulos de manganeso, gas congelado y petróleo.

LA CUESTIÓN MALVINAS

La Argentina efectuará su estudio de determinación de la nueva frontera entre el límite con Uruguay y el que establece el Tratado Antártico, por lo que se estima que al sur de Tierra del Fuego la soberanía permanecerá en las actuales 200 millas.

Las islas Malvinas serán consideradas como una cuestión particular, ya que la convención de las Naciones Unidas establece que ningún país podrá efectuar una reclamación unilateral sobre un territorio cuya soberanía dispute con otro Estado.

El embajador Solari fue sumamente diplomático al admitir que la propuesta de la frontera marítima en el área jurisdiccional del archipiélago austral se concretará juntamente con el Reino Unido.

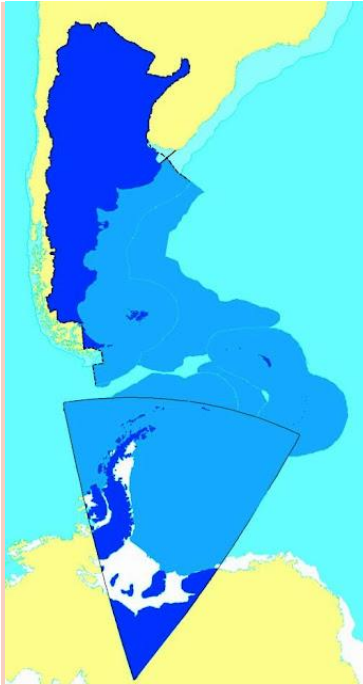
La Plataforma continental Argentina

La nueva frontera plataforma submarina



En este mapa observamos la plataforma continental de la República Argentina, que es simplemente la continuidad del continente por debajo del Mar Argentino, hasta el talud que es donde termina la plataforma.

Argentina un país Bi-continental



En este mapa podemos observar la bicontinentalidad de la República Argentina (SurAmericano y Antártico), como también las 200 millas náuticas y las 350 millas náuticas, en el Mar Argentino y el Océano Atlántico Sur.

BIBLIOGRAFIA

GEOGRAFÍA. La Argentina y el Mercosur. 2002. Echeverría, María J. y Capuz, Silvia M. Editorial AZ. Serie Polimodal. Buenos Aires. Argentina.

INTERNET

Diario La Nación del 22 de Mayo de 2002: Autora del artículo periodístico: María Elena Polack
<http://www.lanacion.com.ar/17774-la-argentina-podria-llegar-a-duplicar-su-soberania-maritima>

Canal Encuentro. Canal Educativo del estado Argentino.
<http://www.encuentro.gov.ar/>



EL TERRITORIO ARGENTINO

El estado argentino está conformado por: el pueblo, el territorio, una organización jurídica (la constitución nacional) y un gobierno (la democracia como sistema político).

El pueblo: Somos todos nosotros (los que habitamos el suelo patrio)

El territorio: Es una parte sustancial del Estado en el que la población se asienta desarrolla su vida. El territorio argentino comprende cinco porciones:

- La porción antártica
- La porción continental emergida
- La porción marítima
- La porción correspondiente al interior de la tierra
- La porción que comprende los espacios aéreos y cósmicos.

En todas estas porciones, es decir en todo el Territorio Argentino, el estado ejerce Soberanía



1) La Porción Antártica:

La porción antártica abarca casi 965.597 km². Esta porción reclamada por nuestro país incluye las islas Orcadas del Sur.

La Argentina se encuentra dentro de los países que reclaman un sector del continente blanco, reivindica el sector comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste.

La Antártida es el área donde convergen las inquietudes geopolíticas de las grandes potencias, por eso en 1959 se firmó el **Tratado Antártico**, éste constituyó una estrategia para poner fin a las presuntas apropiaciones territoriales de los países interesados en desarrollar actividades económicas. El acuerdo aceptó la existencia de posturas, reservas y reivindicaciones, pero las "congeló" hasta que el tratado no tenga vigencia. Además prohibió que se efectuasen nuevos reclamos. El objetivo general del Tratado es asegurar que el continente Antártico sea utilizado para fines pacíficos, fomentando la cooperación y la libertad científica; se prohíbe toda medida de carácter militar, y se comprometen a la protección y conservación de los recursos del Continente. Al ser Argentina país firmante de este Tratado tiene suspendido el reclamo de soberanía y sólo utiliza la Antártida para hacer investigaciones científicas y protegerla.

2) La Porción Continental:

La porción continental emergida representa el 73% de las tierras emergidas y posee el 99% de la población del país. Su superficie es de 2.791.810 km². Se hace referencia a este sector como "el sector americano emergido". Este sector está integrado por 23 provincias y la capital del territorio argentino (llamado Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

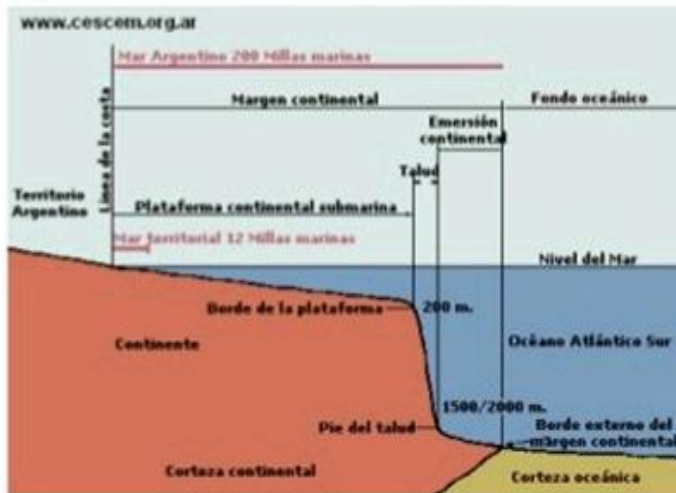
3) La Porción Marítima o Sector Oceánico:

La porción oceánica está integrada por tierras emergidas, fondos marinos y áreas oceánicas.

- a) Las **terras emergidas** de la porción oceánica son las islas. En conjunto tienen casi 4000 km², se tratan de las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Malvinas y otras de reducida extensión; estas Islas en la actualidad pertenecen al Reino Unido, pero Argentina sigue en constante reclamos de la soberanía de dichas islas.

b) Los *fondos marinos* son la prolongación natural de las tierras emergidas e integran las márgenes continentales cubiertas por el mar. El margen continental forma parte del continente aunque este cubierto por el mar; esta constituido por tres elementos geomorfológicos: la plataforma, el talud y la elevación o emersión continental.

- **Plataforma:** se extiende desde las líneas de mareas más bajas hasta los 200 metros de profundidad; al cambiar de pendiente se transforma en talud.
- **Talud:** es la parte del margen continental que se extiende desde el cantil de la plataforma hasta los fondos marinos, aproximadamente hasta los 2000 metros de profundidad (puede ser mayor)
- **Elevación e emersión continental:** zona de faldeo que sigue, con escasa pendiente, al talud; es el borde del continente o corteza continental, a continuación se encuentran las planicies abisales, que pertenecen a la corteza oceánica.



c) Las *áreas oceánicas o masas oceánicas*, son las aguas del Atlántico Sur que cubren la Plataforma Continental, en ella encontramos el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económicamente Exclusiva (ZEE):



- **Mar Territorial:** está conformado por las 12 millas marinas que continúan desde la línea de base hacia el interior del océano. En esta zona Argentina tiene una soberanía plena. El régimen jurídico se aplica a las aguas, el lecho y el subsuelo y también el espacio aéreo que recubre esas aguas.

- **La Zona Contigua:** es la extensión de mar adyacente al Mar territorial, que abarca desde las 12 hasta las 24 millas marinas. En esta franja de agua, el Estado no tiene

soberanía, sino que sus derechos están determinados solo en materia aduanera, sanitaria, fiscal y migratoria.

- **Zona Económica Exclusiva (ZEE) o Mar Patrimonial:** esta zona tiene un alcance de 200 millas marinas medidas desde la línea de base, el Estado admite derechos de soberanía económica, los cuales contemplan la exploración, la explotación, la conservación y la administración de los recursos naturales de esa franja. En la ZEE se incluyen el Mar Territorial y la Zona Contigua.

El Mar Argentino es la porción del Atlántico Sur localizada sobre la plataforma continental argentina. Tiene una extensión aproximada de 1.000.000 km². Para unificar criterios y evitar problemas de precisión de donde termina la plataforma, una ley del año 1966 dispuso que la soberanía argentina deberá extenderse desde la líneas de base (o de la costa) hasta las 200 millas marinas, coincidiendo con la ZEE.

4) La porción que comprende los espacios aéreos y cósmicos.

El espacio aéreo comprende la atmósfera que se extiende sobre los espacios terrestre y marítimo del Estado Argentino, hasta una altura de 100 kilómetros, aproximadamente, contado desde el nivel del mar.